

# CONFEDERACIÓN

## Estructura, vertebración y articulación de la negociación de los convenios

La atomización, la disfunción de algunos ámbitos funcionales y los vacíos de regulación por falta de vinculación entre la negociación en la empresa y la negociación sectorial, son cuestiones que merman la eficacia de los convenios y de los acuerdos colectivos

**Bernat Asensi**  
Secretaría de Acción Sindical de la FE.CC.OO.

Esta situación exige la revisión de los ámbitos de negociación, tanto funcionales como territoriales, según los criterios marcados por la Federación Estatal. Asimismo, será preciso revisar los contenidos de los convenios colectivos, y proceder a la articulación entre los diferentes ámbitos, sectoriales y de empresa.

Sólo la articulación entre los diferentes ámbitos de negociación nos permitirá una adecuada negociación de todas las materias, señalando en cada uno de ellos el carácter de las mismas: unas serán de directa aplicación, reservadas al ámbito sectorial más amplio; otras, requerirán un desarrollo posterior en ámbitos inferiores; y, por último, otras podrán ser remitidas a ámbitos inferiores.

A su vez, debemos prestar una especial atención a los procesos de segregación de empresas y a los procesos a desarrollar en la negociación colectiva en los grupos de empresa. Estos procesos están suponiendo en algunos casos la aplicación de diferentes convenios colectivos para actividades que antes se desarrollaban en la misma empresa y bajo la misma regulación contractual.

En resumen, parece que hay que buscar respuestas en convenios o acuerdos marco sobre aquellas cuestiones que son homogéneas para un grupo de empresa; acuerdos marco que regulen la relación entre empresas auxiliares y la principal, y acuerdos o normas que aseguren condiciones básicas y comunes para quienes trabajan en un mismo centro.